

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

12064 ORDEN de 8 de septiembre de 1998, por la que se establece una veda temporal para el ejercicio de la pesca de arrastre en aguas interiores de la Región de Murcia.

La sobreexplotación a la que están sometidos los recursos pesqueros en aguas interiores de la Región de Murcia aconseja reducir temporalmente el esfuerzo pesquero en la modalidad de arrastre, a fin de lograr su explotación sostenida, ya que una excesiva intensidad de la actividad extractiva, puede producir el desfondamiento de las poblaciones.

La Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, establece en su artículo 5.3 que la Administración del Estado transfiere a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia de desarrollo legislativo y ejecución sobre ordenación del sector pesquero en sus aguas interiores y por el Real Decreto 4.190/1982, de 29 de diciembre, la de fijar periodos de veda en materia de pesca, en aguas de su competencia.

La presente Orden se dicta al amparo de la atribución de competencias otorgadas a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua por el Decreto 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca que, a su vez, asume el sentir manifestado al respecto por el sector pesquero afectado

DISPONGO

Artículo primero.- Se declara veda temporal para la pesca en la modalidad de arrastre en aguas interiores de la Región de Murcia desde el 14 de septiembre al 14 de noviembre de 1998 respectivamente.

Artículo segundo.- El incumplimiento de la norma contenida en esta Orden será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la Ley 14/1998, de 1 de junio, por la que se establece el régimen de control para protección de los recursos pesqueros.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 8 de septiembre de 1998.—El Consejero, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

12040 Resolución de 2 de septiembre de 1998, por la que se publica la lista 1 de deportistas destacados de la Región de Murcia.

La Orden de 4 de diciembre de 1997 de la Consejería de Presidencia, por la que se aprobó el Plan de Apoyo a Deportistas

Destacados de la Región de Murcia, establecía en su artículo 6 la configuración de una relación de deportistas, denominada Lista 1 de deportistas destacados de la Región de Murcia.

En esta lista estarán incluidos todos aquellos deportistas de la Región de Murcia que figuraban incluidos en el último listado oficial de deportistas de alto nivel publicado por resolución del Consejo Superior de Deportes, además de aquellos otros seleccionados al efecto por la comisión de evaluación, a propuesta de las distintas Federaciones Deportivas de la Región de Murcia, o Delegaciones Murcianas de las Federaciones Deportivas Españolas.

Por Orden de 30 de diciembre de 1997, el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, resolvió incluir en la lista 1 de deportistas destacados de la Región de Murcia a 20 solicitantes.

A la vista de todo ello,

RESUELVO

1. Hacer pública la lista 1 de deportistas destacados de la Región de Murcia, elaborada de acuerdo con lo establecido en la Orden de 4 de diciembre de 1997 de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba el Plan de Apoyo a Deportistas Destacados de la Región de Murcia.

Nombre	N.I.F.	Deporte
Peñalver Asensio, Antonio	74437680-C	Atletismo
José Murcia, Venancio	23016539-W	Atletismo
Benet Martín, Fco. Javier	45279709-T	Atletismo
Navarro Sánchez, Javier	7544108-Q	Atletismo
Vázquez Martínez, Fernando	77515573-F	Atletismo
Quetglas Mompeán, José María	22407438-X	Billar
Méndez Baño, Alfonso Andrés	23261085-N	Ciclismo
González Miñano, Bernardo	77508809-M	Ciclismo
García Furio, Juan Pedro	23007054-Q	Ciclismo
Cegarra Roca, Daniel	23000800-H	Ciclismo
Sánchez Sánchez, Juan Francisco	23270845-C	Ciclismo
Sánchez Alemán, Pedro	27473807-P	Hípica
Esteve Candel, José Ángel	34795539-N	Lucha
Hermosa Cano, José Francisco	48396012-X	Lucha
Rivas Gómez, Manuel	48447105-C	Motociclismo
Alcázar Carrillo, Ana	23267314-P	Tenis
Pérez Muñoz, Sara	23005218-C	Tenis Mesa
Coello Núñez, Rocío	23018795-G	Vela
Coello Núñez, Fco. Javier	23002649-G	Vela
Martínez Marcos, Carlos	27456833-P	Vela

Murcia a 2 de septiembre de 1998.—El Director General de Deportes, **Agustín Alcaraz Peragón.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

11982 Orden de 28 de enero de 1998 por la que se aprueba la Descatalogación parcial del monte N.º 142 C.U.P., Parcela III (0,550 Has.) y VII (1,01 Has.), propiedad del Ayuntamiento de Calasparra.

Por Orden de 28 de enero de 1998 y a propuesta de la Dirección General del Medio Natural ha sido aprobada la Descatalogación Parcial del monte N.º 142 C.U.P., Parcela III